

Buscan fiscalizar mejor

Quiere el IEDF controlar spots de los partidos

Alberto Acosta

RCS

Como parte de las reformas al Código Electoral local de este año, una de las propuestas es que el Instituto Electoral del DF contrate directamente los espacios de propaganda de los partidos en medios electrónicos.

El consejero electoral Néstor Vargas explicó que ese es uno de los planteamientos que han presentado diputados locales y que él apoya, pues generaría equidad entre los partidos y contribuiría a su fiscalización porque se buscaría una tarifa única.

"Eso es lo que está dentro de la agenda de la discusión de la reforma electoral y que habría que discutirlo y analizarlo. Particularmente yo pienso que sería sano, sobre todo para cumplir con el principio de equidad.

"Los beneficios que vería de que haya una centralización por parte del Instituto Electoral es que habría una mejor fiscalización de los recursos, se favorecería la equidad para que no haya algunas condiciones de las empresas televisoras o de radio que otorguen a algunos partidos políticos mayor beneficio", mencionó.

El diputado local del PAN, Jorge Triana, quien es presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, sostuvo que su partido en la ALDF está dispuesto a apoyar dicha propuesta y promoverla para que se incluya en las reformas al Código Electoral.

"Me parece muy buena propuesta, de hecho es algo que se ha propuesto en la Cámara de Diputados y sin duda nuestro partido la apoyará para que figure en los planteamientos de la Reforma Electoral local", sostuvo Triana.

Lo anterior trascendió durante una mesa de trabajo dentro del foro rumbo a la reforma electoral, donde el consejero electoral y académicos abordaron el tema de los medios de comunicación en las campañas.

El académico del ITAM y funcionario del Tribunal Electoral federal, Gabriel Mendoza, propuso que las prerrogativas para la contratación de espacios en medios electrónicos se otorguen solamente en tiempos elec-

torales, lo cual fue apoyado por Triana, mientras que Vargas consideró que la propuesta es interesante pero poco viable.

"Eso implicaría reducir los costos de la democracia, eso, si en verdad tuvieran voluntad los partidos políticos", agregó Vargas.

SÍNTESIS LA JORNADA, VIERNES 04 DE MAYO DE 2007

Utiliza un criterio distinto para resolver caso idéntico

TEPJF: ningún responsable por la anticampaña contra Madrazo

ALONSO URRUTIA

En un plazo de tres meses, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha resuelto casos de vinculación de terceros en campañas electorales bajo criterios distintos. Si hace unas semanas ordenó al Instituto Federal Electoral (IFE) investigar y, en su caso, sancionar a un tercero por adquirir propaganda electoral, este miércoles avaló la opinión del mismo organismo para no sancionar a quien contrató publicidad contra Roberto Madrazo.

En su sesión pública del pasado miércoles, los magistrados desahogaron sendos recursos del PRI y el PRD, en los que se impugnaron las resoluciones del IFE de no sancionar a los responsables de la campaña denominada "¿Tú le crees a Madrazo? Yo tampoco".

Los magistrados ratificaron el criterio aplicado por el IFE, según el cual éste carece de facultades para sancionar a terceros en aquellos casos en que violen disposiciones electorales. En este caso, la regla aplicada fue la siguiente:

La campaña fue promovida por Genaro Morales, militante priista (es decir, contra su propio candidato), pero lo hizo en calidad de ciudadano, por lo que es inviable cualquier sanción.

Por unanimidad, los integrantes del TEPJF respaldaron la postura del IFE. No obstante, el pasado 14 de febrero los mismos magistrados mostraron un opinión diferente para un asunto similar. En este caso se trata de un tercero, el Consejo de la Comunicación AC, Voz de las Empresas, que contrató propaganda en contra de la coalición Por el Bien de Todos.

Los hechos sucedieron en Veracruz, cuando el citado organismo de la iniciativa privada contrató propaganda al margen de los términos fijados por la ley. El desplegado señalaba la necesidad de meditar bien la elección del candidato, aludiendo indirectamente a las posturas de la coalición que postuló a Andrés Manuel López Obrador.

En dicha resolución, los magistrados censuraban que, amparándose en la imposibilidad de sancionar a terceros, el IFE no hubiera realizado las investigaciones obligatorias. Cabe destacar que en la resolución sobre la campaña contra Madrazo se reconoce que el IFE sí realizó las investigaciones pertinentes.

Sin embargo, sobresalen algunas recomendaciones: "debe considerarse que ante una conducta presuntamente conculcatoria del marco normativo comicial, el IFE cuenta con facultades para tomar las medidas que estime necesarias para restaurar el orden jurídico".

Más adelante agrega que "considerar que el IFE no tiene esas facultades implicaría negar su función de vigilancia". Y añade: "es incuestionable que la autoridad responsable debe ordenar el inicio de la investigación para deslindar responsabilidades y sancionar a quien eventualmente hubiera autorizado o instruido la emisión del desplegado, si dicho desplegado se considera contraventor de los principios rectores en la materia".

Incluso, señala que el IFE podría informar al Ministerio Público sobre los hechos que se denuncian, ante la probable existencia de un delito. El TEPJF es reiterativo al subrayar la obligación del instituto de investigar y sancionar.

Solución complicada

Por todo ello, el TEPJF devolvió el expediente al IFE para "iniciar las investigaciones conducentes y, de ser el caso, determinar quién o quiénes son los infractores, emita las sanciones respectivas y haga del conocimiento de las autoridades que correspondan las conductas que estime contrarias a derecho, para los efectos legales a que haya lugar".

Casos similares, criterios diferentes. Lo cierto es que aún está pendiente la forma en que resolverá el IFE esta instrucción, particularmente ahora que en un primer análisis del organismo se considera que hay criterios encontrados.

Síntesis La Jornada, viernes 04 de mayo de 2007.

Acusan a sus candidatos de hacer campaña anticipada

Solicitan rechazar candidaturas del PT en Fresnillo y Zacatecas

GERARDO FLORES CORRESPONSAL

Zacatecas, Zac., 3 de mayo. La Alianza por Zacatecas (formada por los partidos de la Revolución Democrática y Convergencia) solicitó al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) que no apruebe las candidaturas de David Monreal Avila y José Narro Céspedes, quienes fueron postulados por el Partido del Trabajo (PT) para gobernar, respectivamente, para contender por Fresnillo y Zacatecas, los dos municipios más importantes de la entidad.

La petición se basa en que ambos aspirantes realizaron campañas anticipadamente, dijo Gilberto del Real Ruedas, representante de la Alianza por Zacatecas ante el IEEZ, al interponer el recurso, el cual será valorado por el Consejo General del órgano electoral para determinar en un término de 22 días si procede o se desecha.

La Alianza por Zacatecas presentó como pruebas videos de las reuniones de grupos monrealistas y petistas, durante las cuales se hicieron declaraciones en favor de David Monreal.

En las imágenes se observa al senador y ex gobernador Ricardo Monreal, así como a otros simpatizantes de los dos movimientos.

Además, el denunciante presentó unas 30 notas publicadas en medios locales y entrevistas radiofónicas en las que ambos candidatos presuntamente realizan actos proselitistas.

La Alianza por Zacatecas pidió al IEEZ que aplique una sanción administrativa a David Monreal, hermano del legislador Ricardo Monreal, y a José Narro, también dirigente estatal del PT.

"Nos quieren desaforar antes de que seamos candidatos", expresó el líder petista, José Narro Céspedes, quien indicó que las convenciones electorales en las que participaron él y David Monreal se apegaron al marco estatutario del PT; por ello, dijo, no pueden considerarse actos anticipados de campaña.

El candidato a la presidencia municipal de Zacatecas indicó que las pruebas presentadas por la alianza sólo dan cuenta de actos informativos para los militantes y simpatizantes del Partido del Trabajo, quienes deben efectuar reuniones con la dirigencia para enterarla de las actividades del partido en el estado.